



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00446324--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. David Gabriel AGÜERO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. David Gabriel AGÜERO preste servicios técnicos hidrometeorológicos especializados para el sector agro-productivo en la Provincia de Córdoba, a través del Laboratorio de Hidrometeorología de esta Facultad y del Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado en función del Convenio de colaboración entre esa Facultad y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario)- y renovaciones del convenio;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. David Gabriel AGÜERO (D.N.I: 39.621.362) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl